



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1593  
Pucón, 04/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

a Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: ANDRES MONTOTO TORREALBA Rut 0  
: 653,745 SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y CINCO PESOS  
: ARRIENDO DEPENDENCIAS EDUCACION MES DE JUNIO  
: 04/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION		398,625
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL		255,120
532-09-00-000-000-000	Arriendos	653,745	
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION	398,625	
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL	255,120	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		653,745
Sumas Iguales		1,307,490	1,307,490

## REFRENDACION



215-22-09-002-002-000	215-22-09-002-003-000
4,730,000	3,240,000
3,120,875	765,360
1,609,125	2,474,640

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL  
DIRECTOR DE CONTROL

**Pucón**  
Centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADORA  
ADMINISTRACION

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



33688

## RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBI DE

*La Hosteria Municipalidad de Pucón*  
 LA CANTIDAD DE *Sesenta cinco mil cincuenta pesos*  
 ARRIENDO DE *df. N° 103-202* UBICADA EN *Pucón*  
 CALLE *O'Higgins* Nº *66 P* ROL *66 P*

CORRESPONDIENTE  
AL MES DEARRIENDO \$ *255.120.-*

AGUA \$

ENERGIA \$  
ELECTRICA

TELEFONO \$

GASTOS \$  
COMUNES

ART. 125 - 7	DÍA 1	MES <i>Junio</i>	AÑO <i>200 P</i>	TOTAL \$ <i>255.120.-</i>
-----------------	----------	---------------------	---------------------	---------------------------

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.

FIRMA

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

RUT

ART.  
125 - 7DÍA  
1MES  
*Junio*AÑO  
*200 P*

AB-201-31-1

100.72.3



1. MUNICIPALIDAD DE PUJON  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEUDORADO N° 5018  
DEVENGADO N° 2219  
DECRETO N°



